

República de Colombia Instituto Colombiano de Bienestar Familiar

Cecilia De la Fuente de Lleras



CITACION

REGIONAL AMAZONAS

LA DEFENSORA DE FAMILIA DEL CENTRO ZONAL LETICIA

CITA Y EMPLAZA

A los señores **SOLIN MIRAÑA YUCUNA**, **ROSARIO DESANO MACUNA**, **HERNAN MIRAÑA Y ADELINA YUCUNA** en calidad de progenitores y abuelos paternos respectivamente, para que en el término de cinco (5) días hábiles siguientes a la publicación de este edicto se presenten en la Defensoría de Familia, ubicada en la carrera 11 No. 3 – 90 con el fin de notificarle la apertura de del proceso administrativo de restablecimiento de derechos radicado bajo el número 6067605312 adelantado a favor del adolescente **ELKIN ANTONIO MIRAÑA DESANO**.

De no asistir se entenderá surtida la notificación.

MARGARITA ROSA ACOSTA URIBE

Defensora de Familia

Nargoria P. Acosa D

Fijado el: 15 de abril de 2021 Desfijar el: 22 de abril de 2021

Oficina Asesora de Comunicaciones

Artículo 102 del Código de la Infancia y la Adolescencia

Artículo 318 del Código de Procedimiento Civil